



SESION ORDINARIA N° 63 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 16 de Noviembre de 2009, siendo las 16:05 hrs. se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 63 del Concejo Municipal, Presidida por el Alcalde **SR. RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, actúa como Ministro de Fe y Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal **SRA. EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, el Administrador Municipal **SR. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA**, el Director de Secpla **SR. ITALO PEREZ GALAZ**, la Directora de Transito **SRA. VIVIANA VARGAS SANDOVAL**, el Director de Desarrollo Comunitario **SR. EMILIO ARANCIBIA ARANCIBIA**, la Secretaria General de la Corporación de Desarrollo de Buin **SRTA. MARIA EUGENIA GOMEZ ACEVEDO** y la Directora del Consultorio Dr. Héctor García **Dra. SILVIA CUEVAS OSSES**.

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER	CONCEJAL	: SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ
SEGUNDO	CONCEJAL	: SR. ANDRÉS TOCORNAL KAST
TERCER	CONCEJAL	: SR. HERNÁN HENRÍQUEZ PARRAO
CUARTO	CONCEJAL	: SR. MIGUEL ARAYA LOBOS
QUINTO	CONCEJAL	: SR. RAMÓN RUBIO MIRANDA
SEXTO	CONCEJAL	: SR. RAMÓN CALDERÓN HORMAZABAL

TABLA:

I.- Aprobación y Observaciones a Actas:

- Acta de Sesión Ordinaria N° 56 de fecha 15 de Octubre de 2009.

II.- Cuenta Alcalde:

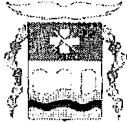
- 1.- R.R.H.H., informa movimiento de personal Ord. Int. N° 40 de fecha 06 de Noviembre de 2009.
- 2.- Secpla, realiza presentación de la situación de luminarias en la comuna.
- 3.- Alcaldía informa, destinación del Sr. Eduardo Flores Nilo, como Encargado de la Dirección de Control.
- 4.- Corporación de Desarrollo Social de Buin, hace entrega del Programa de Salud 2010, de acuerdo a la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud".

II.- Tabla Ordinaria:

IV.- Hora de Incidentes:

I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

- ❖ El Alcalde Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde, somete a la aprobación del Concejo el Acta de la Sesión Ordinaria N° 56 Concejo Municipal, la cual es aprobada sin observaciones por los Sres. Concejales presentes.



II.- CUENTA ALCALDE:

1.- R.R.H.H. INFORMA MOVIMIENTO DE PERSONAL ORD. INT. N° 40 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2009.

2.- SECPLA, REALIZA PRESENTACION DE SITUACIÓN DE LUMINARIAS EN LA COMUNA.

El Sr. Roberto Alvarado, funcionario de Secpla, señala que la semana pasada se hizo entrega de un Informe a la Secretaría Municipal y a los señores Concejales que se encontraban presente, en el, básicamente se hace una introducción de cual es el objetivo de la Licitación,. Dicho informe se detalla a continuación:

INFORME EJECUTIVO "MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO COMUNA DE BUIN" (CAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS)

1. OBJETIVOS :

El proyecto considero el reemplazo de las antiguas luminarias de alumbrado público por otras de mejor tecnología. Estas nuevas luminarias funcionan con equipos eléctricos que permiten reducir el gasto de energía, utilizando para ello ballast de doble nivel de potencia.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS LUMINARIAS :

- Óptica sellada y de alta eficiencia.
- Equipos eléctricos de última tecnología (ballast de doble nivel de potencia y de bajas perdidas).
- Fácil mantención.
- Lámparas de alto flujo luminoso.
- Sin línea de mando.
- Regulación de una a seis horas de acuerdo a requerimientos.
- Permite una re – programación.
- Ahorran un 40% de energía eléctrica.
- Cooperan en la disminución del efecto invernadero.
- Bajos costos de mantención.
- Las lámparas arrancan con una corriente menor a la nominal, aumentando así su vida útil.

3. CONSIDERACIONES TECNICAS :

- Aplicación Tarifa BT – 1 al 100% de las luminarias proyectadas. Toda vez que los ballast trabajan en dos potencias (una reducida y otra máxima) y en este caso los consumos de tarifa BT-2 se calculan considerando la capacidad máxima de la lámpara, por lo cual no se reflejará en los costos, la reducción de consumo, pues se considera que la lámpara esta a todas las horas en máxima potencia.
- Reemplazo de las luminarias existentes por otras que consideren ballast de doble nivel de potencia funcionando cuatro horas a máxima potencia, el resto reducido.
- Instalación de medidores (equipos de medida), redes de alumbrado público y tramitación, ante la respectiva empresa eléctrica, los cambios de tarifa eléctrica necesaria para obtener los ahorros de energía proyectados.
- Durante el periodo de garantía técnica, el adjudicatario deberá realizar el mantenimiento a todo evento a las instalaciones.



- El adjudicatario deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, buena ejecución de la obra, y certificara la calidad de las luminarias y los ahorros que se obtendrán con esos equipos.

4. CONSIDERACIONES FINANCIERAS :

- El llamado a licitación pública para la realización del proyecto deberá ser bajo la modalidad de usufructo de luminarias.
- Los cálculos financieros se realizaran con un contrato por 84 meses (7 años).
- La empresa adjudicada deberá financiar la instalación de las luminarias, garantizarlas por un periodo mínimo de 48 meses y al término de las cuotas que pagara la Municipalidad por los trabajos de instalación, el adjudicatario deberá entregar, para uso municipal, las luminarias en usufructo por un periodo de 20 años.
- El proyecto se financiará por Reducción del Gasto por Consumo de Alumbrado Público; Reducción de Gasto de Mantenición; y un Aporte Municipal extra.

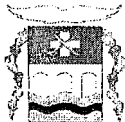
5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS :

- Por Decreto Alcaldicio TC N° 132 de fecha 26 de diciembre de 2007, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública para el proyecto denominado "Mejoramiento Alumbrado Público Comuna de Buin".
- A través de Ordinario N° 07 de fecha 08 de enero de 2007, de Asesoría Jurídica remite informe de la licitación.
- El Memorando N° 12 de fecha 09 de enero de 2007, de la Secretaria Comunal de Planificación, remite Informe de Evaluación del Proyecto señalado y propone adjudicar al oferente C.G.E. Distribución S.A.
- Por Decreto Alcaldicio Ex. N° 55 de fecha 12 de enero de 2007, se aprueba el Acuerdo N° 569 de Sesión Ordinaria N° 127 de fecha 11 de enero de 2007, del Concejo Municipal, que aprueba adjudicar la Licitación Pública a la empresa C.G.E. Distribución S.A. para la ejecución del proyecto.
- La Resolución del Sr. Alcalde Don Ángel Bozán R. de fecha 12 de enero de 2007.
- Resolución **Chile Compra** : Apruébese la adjudicación de la ID 2723-44-LE06, Mejoramiento Alumbrado Público Comuna de Buin, suscribir un contrato de **usufructo** (1) para el suministro de luminarias del alumbrado público en Bien Nacional de Uso Público y de Administración Municipal.

Esta resolución fundada a nombre de la Compañía General de Electricidad Distribución S.A. por la provisión e Instalación en la comuna de Buin, de 6.714 luminarias de alumbrado público. Se incluye en la oferta un financiamiento pagadero por el municipio de 84 cuotas mensuales fijas de 960,34 U.F. equivalente a la suma de \$ 17.600.000, con un plazo de ejecución de las obras de 150 días y una garantía técnica de 4,5 años.

(1) Usufructo:

a. Lo define el Código Civil en su artículo 764 como, " El derecho de usufructo es un derecho real que consiste en la facultad de gozar de una cosa con cargo de conservar su forma y substancia, y de restituirla a su dueño, si la cosa no es fungible; o con cargo de volver igual cantidad y calidad del mismo género, o de pagar su valor, si la cosa es fungible." (fuente de información : Dirección Jurídica Sra. M^a Elisa Baschmann).



b. Uso y goce de bienes y/o servicios que pertenecen a otra persona, y que deben ser restituido, una vez utilizados, en la misma forma que fueron recibidos (fuente de información : SECMU Sra. M^a Alejandra Pérez G.) .

- Decreto TC N° 20 de fecha 12 de enero de 2007, que adjudica la licitación pública en comento a nombre del oferente C.G.E. Distribución S.A., documento que dio origen al respectivo contrato en los términos técnicos señalados en la oferta presentada por el oferente adjudicado. Este último decreto fue modificado por el Decreto N° 29 de fecha 22 de enero de 2007.
- Decreto TC N° 72 de fecha 24 de mayo de 2007, modifica la ITO del proyecto, en el sentido de que se cambia la ITO, a la Dirección de Aseo y Ornato.
- Decreto TC N° 128 de fecha 03 de diciembre de 2007, que aprueba el Aumento de Contrato, del proyecto en referencia, en 600 luminarias.
- Decreto Ex. N° 2278 de fecha 26 de octubre de 2007, aprueba el cumplimiento de los requisitos técnicos y características de las luminarias de alumbrado público de los futuros loteos habitacionales que se aprueben en la comuna, los que deberán ser iguales, a las exigidas en la licitación pública.

Para tales efectos el urbanizador, previo la obtención del Permiso de Loteo y/o Urbanización, en la Dirección de Obras Municipales, deberá contar con el visto bueno e informe favorable del proyecto de alumbrado público (plano con memoria explicativa) por parte de la Dirección de Aseo y Ornato del municipio, debiendo acreditar al momento de solicitar la Recepción Final, su ejecución deberá ser en conformidad a las exigencias establecidas y al proyecto informado favorablemente mediante certificado de la Dirección de Aseo y Ornato del municipio.

- Decreto TC N° 04 de fecha 09 de enero de 2008, que aprueba el Aumento de Contrato del referido proyecto a nombre del oferente C.G.E. Distribución S.A., documento que dio origen al respectivo contrato en los términos técnicos presentados.

El aumento de contrato esta destinado a la iluminación de calles o sectores, no contemplados inicialmente en el proyecto. Se procederá al o a los incrementos del contrato previa autorización y Decreto Municipal pertinente, las obras podrán solicitarse por el municipio vía Orden de Compra al contratista hasta el día 31 de octubre de 2008.

6. ASPECTOS OPERACIONALES :

- Especificaciones Técnicas Licitación Pública "Mejoramiento Alumbrado Público Comuna de Buin" letra L Certificación de Ahorros : "Cada participante deberá presentar un plan de ahorro energético que proyecte y dimensione los ahorros que se generarán con la utilización de los equipos eléctricos propuestos por el oferente, sobre las cantidades de luminarias y sus potencias, así también deberá hacerse responsable del cumplimiento de dichos cálculos mencionando y justificando cualquier consideración adicional que haya utilizado.

Este calculo el proponente deberá realizarlo para :

- a) 2 horas en potencia nominal, resto reducida.
- b) 3 horas en potencia nominal, resto reducida.
- c) 4 horas en potencia nominal, resto reducida.

El oferente garantizará, el cumplimiento de los consumos proyectados en sus cálculos utilizando los equipos de doble nivel de potencia propuestos en su oferta, mediante Certificado Notarial.



El no cumplimiento de dichos consumos faculta al municipio para descontar de los pagos mensuales por concepto de cuotas derivadas del contrato de usufructo.

Cabe señalar que todas las luminarias que se instalaran están o estarán vinculadas a equipos de medida plenamente identificados (ubicación, N° de medidor, cantidad de luminarias conectadas a el y potencias de las luminarias) en tarifa BT-1.

Para la revisión de los cálculos solo se tomará en cuenta los equipos de medida que estén relacionados con la totalidad de las luminarias objeto de esta licitación.

El calculo de proyección de consumos de las 6.714 luminarias, según cuadro que se adjunta) deberá hacerse considerando el valor de energía base y adicional de invierno en un periodo de un año (Enero a Diciembre) en tarifa BT-1 valores vigentes a la fecha de presentación de la oferta, de la compañía distribuidora de energía.”

Potencia (W.)	Cantidad Actual (Un.)	Cantidad a Instalar (Un.)
Luminaria 125 MAP	219	
Luminaria 70 SAP	4.448	4.667
Luminaria 100 SAP		875
Luminaria 150 SAP	875	389
Luminaria 250 SAP	389	83
Luminaria 400 SAP	83	
Luminaria Peatonal 70 W.		700
TOTAL	6.014	6.714

SAP : Sodio Alta Presión; MAP : Mercurio Alta Presión.

- Actualmente estamos utilizando la modalidad de **4 horas de potencia nominal resto reducido**, por lo tanto nuestra base de análisis es la Proyección de Consumos entregado por la CGE Distribución S.A. como parte de su oferta y cuyos datos corresponden a diciembre de 2006. En el documento que se adjunta se indica que para las 6.714 luminarias en tarifa BT-1 anualmente se cancelará la suma de \$ 161.441.599 IVA incluido.
- Señalar que al valor indicado en el párrafo anterior debemos considerar nuevas luminarias no incluidas en la oferta contratada, entre estas están 600 luminarias como parte del Aumento de Obras indicado en este informe, 130 luminarias recicladas e instaladas por la municipalidad, 300 luminarias de áreas verdes y un total 1.000 luminarias estimadas de nuevos loteos y obras de urbanización (fuente de información : Dirección de Obras Municipales Sr. Ernesto González V.), que en total suma 2.030 luminarias, todas las cuales que se cancelan bajo el concepto de alumbrado público comunal.
- En el ámbito del los costos del alumbrado público éste se ha incrementado año a año en un porcentaje importante de acuerdo al valor de mercado de las empresas eléctricas, precio que es necesario considerar para este análisis.

A continuación se indica estas variaciones :



Mes y año de referencia	Valor KW./hora (\$)	Índice de variación
Enero de 2006	77,22	100
Enero de 2007	89,30	115,64
Enero de 2008	127,23	164,85
Enero de 2009	146,85	190,18
Valor Promedio	110,15	142,64

Cabe señalar que solo se considero el mes de enero de cada uno de estos años por disponer solo con esta información y con el objeto de ilustrar dichas variaciones, no obstante durante los otros meses de estos años se produjeron alzas superiores como también reducciones, pero para el análisis se ocuparan estos guarismos.

7. CONCLUSION :

8.

- El estudio de calculo **Proyección Consumos con Ballast de Doble Nivel de Potencia (4 horas potencia normal resto reducido) y Certificado Notarial de Ahorros con Ballast Doble Nivel de Potencia – Proyección de Consumo** presentado por el oferente C.G. E. Distribución S.A., documento que formo parte de los antecedentes solicitados para la licitación pública en referencia y que formaron parte del contrato, certifico el Total Pago Anual de Energía por la suma de \$ 161.441.589 (en base a los valores de diciembre año 2006) para una cantidad de 6.714 luminarias.
- Aplicando el mismo análisis para el total de 2.030 luminarias adicionales que se incorporaron posteriormente, llegamos a un incremento del Total Pago Anual de Energía para esa cantidad por la suma de \$ 49.899.864 (en base a los valores de diciembre año 2006).
- Finalmente la suma de ambos valores asciende a \$ 211.341.453 por un total de 8.744 luminarias. Cabe señalar que no se considerado las alzas del precio del KWh entre los años 2006 y 2009, ya que la facturación siempre estará sometida a esta variable, la que se regula a través del mercado de las empresas eléctricas y esta determinada por ley.
- Respecto al Ahorro de Energía podemos señalar que esto no es posible su calculo debido a la gran dispersión de los datos disponibles en el municipio, por ejemplo la oportunidad de los pagos de los consumos de energía que no han sido constantes, de forma tal que han habido algunos que incluyeron cuentas de anteriores meses, en algunos casos mas allá de seis periodos, razón por la cual no se puede realizar alguna proyección, estimación o validación de los reales ahorros.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesaria la contratación de personas acreditadas profesionalmente en este tipo de estudios, para conocer la envergadura de los ahorros, y de no cumplirse lo pactado con la C.G.E. Distribución S.A. tomar las acciones legales que el contrato ampara al municipio frente al no cumplimiento de los ahorros certificados, como también de la conveniencia del cambio de tarifa de BT- 2 a BT-21.

Roberto Alvarado Contreras
Asistente Técnico SECPLA
Responsable Información

Buin, Noviembre de 2009.



Buin, Noviembre de 2009.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que con respecto a las luminarias, sería bueno realizar un análisis financiero de lo que ha significado desde el año 2006 hasta este año, ya que tiene entendido que la CGE en más de una oportunidad, tiene que haber echo una reliquidación y esa reliquidación está dentro del Convenio.

El Sr. Alcalde, indica que esperan que se haga una revisión completa respecto al consumo, aprovechando que están todo con medidores,

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que cuando se está en BT1, como se va midiendo por poste, muchas veces no se suben a los postes y después viene una reliquidación, una vez cada dos años o una vez al año, por eso es muy importante lo que indicaba el Concejal Silva, que es muy importante ir tomando las mediciones, porque en el BT1 hay que ir tomándolo y el BT2 está contratado por un potencia establecida.

El Sr. Roberto Alvarado, manifiesta que antes había dos personas que fiscalizaban el tema de las luminarias, ya que el año pasado se devolvían facturas que venían hasta con diez millones de pesos.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta al Sr. Alcalde si el cambio de luminarias va ser equivalente al que ya existe o se van a priorizar algunos lugares, por ejemplo si las luminarias son de 70 se pondrá de 70 o se cambiara por 150.

El Sr. Roberto Alvarado, señala que sin son de 70 incide en el presupuesto, es decir que si son de 150 se tendría que pagar el doble.

El Administrador Municipal, indica que hay algo que él ha echado de menos, fuera del control, y el control hay que llevarlo con mantención, ya que no se saca nada con cambiar una luminaria que consume menos, cuando no se tiene control de ampollaje o cada cierto tiempo no se hace un lavado de luminarias, porque obviamente con la tierra se van tapando y eso obviamente disminuye la capacidad de iluminación, y en eso se está absolutamente mal, porque no existe mantención de luminarias, y a pesar que la Compañía tiene una especie de monopolio, que es real, y en ese tipo de aspectos es ganar siempre para el lado de ellos, no es menos cierto que también hace falta una mantención y un control., por lo que cree que a corto plazo se van a tener que preocupar de la mantención, ya que hasta hoy día entre paréntesis lo tiene como una garantía de la ejecución de la obra original, cosa que no corresponde, porque tiene entendido que el Contrato solamente garantiza la ampolleta.

El Sr. Alcalde, señala que solicitará que se complete la información en base al estudio económico, y verán el tema lo antes posible, encarga a Secpla que realice el estudio de lecturas versus lo enviado por la CGE.

El Sr. Alcalde, cree que el control futuro y es algo que se conversar por el reordenamiento interno, tiene que quedar en Administración y Finanzas, lo que es el control de las lecturas de los medidores, que es lo que corresponde, ellos son los que pagan, ellos son los que tienen que fiscalizar lo que pagan, por lo tanto el control de eso tiene que depender de la D.A.F. independiente de toda la parte técnica que tiene, que la normativa que D.O.M. aplica por la construcción de nuevos condominios, de nuevas poblaciones, donde definirá cuales son las luminarias en cada uno y cuales son las condiciones técnicas que deben tener.



El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que a su juicio una de las cosas que no se cumplió y que se dijo, que era el corte de ramas de 3 metros alrededor de la luminaria, se planteó en algún minuto en el Concejo, pero nunca quedó muy claro, y hay luminarias que por el tema de las ramas, se notan mucho menos.

3.- ALCALDIA, INFORMA DESTINACION DEL SR. EDUARDO FLORES NILO, COMO ENCARGADO DE LA DIRECCION DE CONTROL.

El Sr. Alcalde, señala que tal como se lo informó la semana pasada, ya fue creada la Dirección de Control y el Encargado es el Profesional ya sea Abogado o Administrador Público, en este caso se tiene disponible y que ingresó por Concurso Público en el último llamado, don Eduardo Flores Nilo, Administrador Público. Indica que la mayoría de las personas ya lo conocen, ha estado haciendo distintas funciones de administración.

El Concejal Ramón Rubio, pregunta al Sr. Alcalde, si el Sr. Eduardo Flores, va a trabajar en forma directa con los Concejales o con el Concejo en general..

El Sr. Alcalde, indica que la persona de la Dirección de Control es un funcionario más de la Municipalidad, no del Concejo, es un cargo dentro del organigrama municipal, que es el fiscalizador interno, la Contraloría interna, por lo tanto si los señores Concejales tienen dudas o reclamos con respecto al funcionamiento de la Municipalidad, o cualquier cosa, deben acudir al señor Flores y cuando le soliciten al Sr. Alcalde vía Concejo o por escrito, se le entregará a Control para que responda. El SR. Alcalde, señala que tres quintos del Concejo puede remover al Control.

El Concejal Sr. Patricio Silva, da la bienvenida al Director de Control Sr. Eduardo Flores Nilo, y señala que el trabajo del Sr. Flores, les dará la garantía, la importancia y la transparencia de que tienen que cumplir como organismo. El Concejal Silva, solicita al señor Flores Nilo que asista la mayor cantidad de sesiones del Concejo que pueda, ya que muchas veces cuando se quiere hacer alguna consulta, se puede ir aclarando en el instante y no esperar con la burocracia que pase un mes y recién tener alguna respuesta, a veces hasta se les puede olvidar.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, aprovecha de darle la bienvenida al Sr. Eduardo Flores, y le desea el mejor de los éxitos en este nuevo trabajo que comienza.

4.- CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN, HACE ENTREGA DE PROGRAMA DE SALUD 2010, DE ACUERDO A LA LEY 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

El Sr. Alcalde, señala que se tiene fecha el 30 de Noviembre de 2009, para aprobar el Plan de Salud, sabe que terminada la sesión de Concejo, comienza una reunión de trabajo para analizar este tema.

III.- TABLA ORDINARIA:

IV.- HORA DE INCIDENTES:

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, felicita a las personas que estuvieron a cargo de la exposición que se realizó en la Plaza el día Viernes y Sábado, fue una brillante exposición, la gente quedó con "gustito a poco", las personas opinaron que podría haberse hecho también el día Domingo.



El Sr. Alcalde, señala que efectivamente fue muy bonito, cree que nuevamente se logró hacer una actividad en orden, fue impecable, bonita presentación, y se programará que se pueda hacer esta exposición cada tres meses y también conversar con autoridades de otras comunas para que estas “mujeres emprendedoras”, muestren sus productos a otras personas.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, hace mención al tránsito de roedores en los árboles de la Plaza, las personas lo han comentado mucho.

El Director de Desarrollo Comunitario, informa al Concejal Sr. Hernán Henríquez, que los estamentos que trabajaron en esta exposición fue la Oficina de la Mujer con su Programa Jefas de Hogar, la O.M.I.L. a través de su programa FOSIS y Emprendimiento.

El Sr. Alcalde, informa que el Contrato Colectivo con los Asistentes de la Educación ya fue firmado, se llegó a un muy buen acuerdo con ellos, y la participación tanto de ellos, como de sus Asesores, la CUT y la Asociación Gremial a Nivel Nacional fue muy buena, él estuvo presente en dos reuniones con ellos.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, solicita que se informe en el Concejo que pasa con la situación de la Radio, hay bastante interés por parte de la comunidad, por saber, que pasa.

El Sr. Alcalde, indica que oficialmente cuando asumieron la administración en el mes de Diciembre de 2008, se habría licitado ya, la frecuencia hasta la semana pasada usaba la Municipalidad desde siempre, y se la había adjudicado un particular, la Municipalidad no participó de esta Licitación y se acudió a esta persona y se le propuso hacer alguna negociación de compra o arriendo de la frecuencia, se llegó a un acuerdo de palabra y espera entregarle a él la documentación oficial teniendo el respaldo que él había sido la persona adjudicada, lo cual ocurrió recién la semana pasada. Tiene que pasar un procedimiento administrativo, que es pasar la revisión por parte de la SUBTEL del funcionamiento de la radio y la dirección que fue postulada, o en las condiciones que fue postulada y este trámite demora aproximadamente 15 días, por lo tanto para ese cumplimiento tiene que funcionar de esa forma los días previos a la revisión, se tomó contacto con esta persona nuevamente, se está esperando que se haga la revisión por la SUBTEL, para poder formalmente hacer el arriendo por la frecuencia, mientras tanto está online. Indica que esta misma información él la transmitió a través del canal, en una entrevista el día Viernes, es la versión oficial, no hay otra, hay que tener un poco de paciencia para que se solucione el tema.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que le gustaría saber si hay jurisprudencia, si hay datos, si se ha hecho en otras oportunidades, ya que se supone que estas frecuencias de radios comunitarias, o frecuencias de baja, no se pueden arrendar o no se pueden vender, porque por algo son adjudicadas a través de un concurso que duran un periodo determinado, cada 3 años se van renovando, por lo cual le gustaría tener certeza de esto y no estar ilusionados que una vez que se termine esta marcha blanca, se va a poder retomar el tema de la radio, porque si no es así, va ser mucho peor para la gente.

El Sr. Alcalde, manifiesta que él está pidiendo una entrevista personal con a la SUBTEL, para aclarar esa duda, ya que es la Personalidad Jurídica la que vale, igual que las concesiones, el propietario de la concesión es una personalidad jurídica, que puede comprar un particular y seguir funcionando de la misma forma, por lo tanto en esos términos, él diría que no hay problemas, y es lo el Alcalde quiere aclarar con la SUBTEL, independiente a que están postulando a otra frecuencia, por si acaso, pero la idea es



mantener la misma frecuencia que ya nos identifica por mucho tiempo, cosa que todos los seguidores de la radio puedan continuar escuchando el mismo dial cada mañana.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que después que se revise la parte jurídica, él tiene entendido que con la nueva ley no se podría postular a través de la Municipalidad, y ni de la Corporación, porque la radio de mínima cobertura tienen la prioridad las organizaciones como Centros Culturales, Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos, que son la forma más práctica de poder ganar las licitaciones de radios de mínima cobertura. El Concejal Sr. Silva, indica que ha hablado con el Jefe de Concesiones Nacionales Sr. Nelson Donoso, el Jefe de Gabinete de la SUBTEL, quien le explicó que está el proceso de apertura del concurso, por lo que espera y como lo señala el Sr. Alcalde, se tenga la buena noticia, ya que es muy complejo el tema de las concesiones de las radios, por lo que se debe ir a nivel de gobierno y presionar para poder tener la concesión de la radio de mínima cobertura y ojalá que se pueda hacer lo que aquí se está planteando y la forma como se podría postular es a través de una organización social.

El Sr. Alcalde, señala que en eso está trabajando, espera tener la entrevista esta semana, para poder de alguna forma resolver el problema.

El Concejal Sr. Patricio Silva, indica que el Jefe de Concesiones Nacionales, le acaba de llamar por una audiencia, él tiene el teléfono, si el Alcalde quiere él se lo pueda informar.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, informa que él también tiene antecedentes por el tema de la radio, y que igualmente los puede entregar.

El Sr. Alcalde, señala que el Sr. Carlos Melelli le solicitará la información.

El Concejal Sr. Miguel Araya, indica que le preocupa que a una cuadra de la Municipalidad, los señores "Pincheiras" deben ser, por la cantidad de escombros, en la calle Sargento Aldea están botados, entre las calles J.J. Pérez y calle Errázuriz.

El Sr. Alcalde, solicita al Director de Aseo y Ornato, tome nota de esta situación.

El Sr. Alcalde, indica al Director de Aseo y Ornato, que no hay que dejar atrás el tema de los ratones en la plaza.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, solicita se le haga llegar el Contrato de la Empresa que instaló las paletas publicitarias en calle San Martín.

El Sr. Alcalde, solicita al Asesor Jurídico, que haga llegar el documento al Sr. Concejal.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, solicita también las Bases Administrativas del retiro de Basura, las solicitó hace 15 días atrás.

El Sr. Alcalde, responde que no hay llegado aún de la Fiscalía.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, insiste que no vayan a llegar aprobadas por la Fiscalía y que les "pongan la pistola al pecho", como se dice literalmente, y obliguen al Concejo Municipal a aprobar las Bases, porque es lo que indica la Fiscalía. Observa que los integrantes del Concejo tienen todo el derecho a opinar también.



El Sr. Alcalde, responde que no les puede pasar un documento que no viene certificado, porque sino le va a tener que pasar otro, cuando la Fiscalía mande las Bases.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, insiste indicando que va a pasar cuando llegue de la Fiscalía y haya un punto que a él no le guste, se van a tener que enviar nuevamente a la Fiscalía, porque si no los estaría obligando a aprobar no lo que los señores Concejales quieren, sino lo que el Sr. Alcalde mandó.

El Sr. Alcalde, señala que finalmente se están quedando con las que manda la Fiscalía, porque son tantos los obstáculos, que tiene que decir tal cosa.

El Concejal Sr. Calderón, indica que se pida que se modifique la Ley, porque para que va a pasar al Concejo, si al final pasa por la administración.

El Sr. Alcalde, señala que le gustaría que esto mismo se lo diga a la Fiscalía. Cree que supuestamente llegan esta semana y apenas lleguen se las entregará a los señores Concejales, porque ya han pasado meses de trámite, de que la Fiscalía se pronuncie por cada una de ellas, Bases Administrativas, Bases Especiales y Bases Técnicas, y por cada una de ellas, se toma su tiempo, estarían faltando las Técnicas, porque las Administrativas ya las devolvieron; las Administrativas se pueden entregar a los señores Concejales mañana mismo.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, quiere insistir sobre el Plano Regulador Comunal, no han avanzado, no han tenido ninguna reunión, quiere saber en que se está, porque siempre les están preguntando, ¿que están haciendo los señores Concejales por el Plano Regulador? y tienen que responder que no están haciendo nada.

El Sr. Alcalde, responde que les va a tener el primer borrador, porque hay que trabajar sobre algo, la próxima semana, para que se plantee un inicio de trabajo, con algo concreto.

El Concejal Sr. Patricio Silva, solicita se le haga llegar Contrato de Mantención de Áreas Verdes en la comuna.

El Sr. Alcalde, responde que hay un contrato por el corte de pasto y ese documento lo tiene el Director de Aseo y Ornato.

El Sr. Alcalde, solicita al Director de Aseo y Ornato, que envíe una copia del Contrato al Concejal Sr. Patricio Silva.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta por la Ejecución Presupuestaria del 2º y 3º trimestre.

El Administrador Municipal y Control Sr. Roberto Fernández, responde que solamente falta el 3º y se entregará el próximo Concejo

Siendo las 16:55 se cierra la Sesión.



Alegria Olave
ANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE